



**Ricardo**  
*Velázquez Meza*  
Senador



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que de manera coordinada con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través del Servicio de Asistencia Psicológica y de Trabajo Social, promuevan un programa de salud mental, que asegure el pleno desarrollo psicológico emocional de las niñas, niños y adolescentes.**

El que suscribe Senador Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

A nivel mundial una de cada cuatro personas, ha sufrido alguna vez en su vida, algún problema de salud mental. En México el porcentaje de personas que recibe apoyo psicológico cuando así es requerido no rebasa el 20 por ciento.<sup>1</sup>

En el censo realizado por "INEGI 2020", se encontró que, en México, existe un severo problema, a causa de la salud mental, pues del total de la población registrada casi 1.6 millones de habitantes sufren de alguna enfermedad mental.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> (UNAM, [www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016\\_695.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_695.html), consultado 05 de julio de 2021).

<sup>2</sup> (INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>, consultado 05 de julio de 2021).



Cabe destacar que, dentro de las generaciones de derechos, uno de los más importantes y que podemos localizar dentro de la primera generación, es el derecho a la salud incurriendo así dentro de la salud física y mental.<sup>3</sup>

Para ello en base al artículo 72 de la Ley General de Salud, se entiende por "salud mental" al estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación

Al tenor de lo anterior quisiera hacer énfasis en que la infancia es una etapa decisiva en la vida de todo ser humano, y muchos de los problemas en las niñas, niños y adolescentes encuentran su origen a esta edad. En esta etapa es cuando comienzan a desarrollar su identidad, así como sus rasgos psicológicos; junto al crecimiento físico y cognitivo, empiezan a desarrollarse socialmente, generando vínculos y lazos afectivos. Todos estos factores dan lugar a los rasgos de personalidad de cada individuo, así como a sus patrones psicológicos.

Por estos motivos, una infancia sana y positiva es la base de una personalidad equilibrada; por el contrario, muchos de los problemas en niñas, niños y adolescentes pueden terminar por dar lugar a posteriores desórdenes psicológicos y psicosociales; los cuales pueden hacerlos vulnerables a delinquir, a lastimarse o lastimar a los demás física y psicológicamente, o incluso en el peor de los casos orillarlos al suicidio o asesinato.

Sin embargo, no todos los problemas son iguales ni requieren de un mismo abordaje. Cabe distinguir entre varios tipos diferenciados de trastornos en niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>3</sup> (<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>, consultado 05 de junio 2021).



**Ricardo**  
*Delgado Alarcón*  
psicólogo



En la etapa de la infancia encontramos en primer lugar los problemas emocionales, que suelen ser los más frecuentes; incluyen desórdenes tales como las fobias, la ansiedad, la depresión muchos de ellos causados por las experiencias vividas, o en muchos de los casos provocados desde casa, ocasionados por la misma familia.

En segunda instancia encontramos, los problemas de aprendizaje, como por ejemplo el Trastorno del Déficit de Atención por mencionar alguno. Ya, por último, pero no menos importante, la tipología diferenciada que en este caso serían los problemas de la conducta, como por ejemplo la agresividad o el retraimiento social<sup>4</sup>

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 y 17 de La Ley General De Prestación De Servicios Para La Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) donde se cita lo siguiente:

**Artículo 6.** Las Autoridades Competentes podrán establecer mecanismos de colaboración entre sí y con las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley, este Reglamento y demás normatividad aplicable.

**Artículo 17.** En los Centros de Atención se admitirán a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de conformidad con la Modalidad, Tipo y Modelo de Atención, que les resulte aplicable.

Por su parte la Secretaría de Educación Pública a través del Modelo Educativo. Salud en tu escuela, programa que tiene por objetivo generar un Modelo Educativo que considere el Desarrollo Personal y Social de los estudiantes como parte integral del currículo obligatorio. Este componente incluye el fortalecimiento de la asignatura de

---

<sup>4</sup> (somos psicólogos, <https://www.somospsicologos.es/>, consultado el 05 de julio de 2021).



**Ricardo**  
*Valderrama*  
Senador



educación física y el desarrollo de habilidades socioemocionales como el trabajo en equipo, la empatía, el manejo adecuado de las emociones, entre otras.<sup>5</sup>

Por lo anterior es obligación de la Secretaría de Educación Pública y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), promover el pleno desarrollo mental, para que así nuestras niñas, niños y adolescentes, puedan obtener una infancia plena.

No podemos permitir que más niñas, niños y adolescentes caigan en manos del crimen organizado, o consumo de drogas por falta de orientación psicológica, podemos y debemos construir una población más consciente y responsable de la salud mental.

Por lo anterior expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de Morena, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIEMRO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que de manera coordinada con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través del Servicio de Asistencia Psicológica y de Trabajo Social, promuevan un programa de salud mental, que asegure el pleno desarrollo psicológico emocional de las niñas, niños y adolescentes.

**Segundo.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que de manera coordinada con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

---

<sup>5</sup> (SEP, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283757/SALUD\\_DIG.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283757/SALUD_DIG.pdf), consultado del 05 de julio de 2021).



**Ricardo**  
*Delgado*  
Senador



promuevan campañas de conocimiento a la población en general, sobre la salud mental y los beneficios de esta misma.

**Tercero.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que de manera coordinada con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para que en un lapso no mayor a 90 días naturales presenten a esta soberanía el plan de trabajo y acciones para adquirir la salud mental en nuestras niñas, niños y adolescentes.

Dado en el salón de secciones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a los siete días de julio del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**